



ES-CAT-000436

**DECLARACIÓN
CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO:**

01/01/2021-31/12/2021

SEGUNDO SEGUIMIENTO

DECLARACIÓN AMBIENTAL



CASTELLBISBAL

Centro de Gestión de residuos
inertes y preparados de CDR

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	5
A. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O CENTRO	10
B. ORGANIGRAMA DEL CENTRO	12
C. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	13
D. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	15
3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLANTADO	19
A. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	23
B. POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL	24
C. COMPROMISOS SOCIALES	25
4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	25
A. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	25
B. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS	25
C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS	28
5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL ASOCIADO A LA ACTIVIDAD	29
A. GESTIÓN DE RESIDUOS	29
B. GESTIÓN PROPIA DE RESIDUOS	30
C. CONSUMOS DE MATERIALES	33
D. EFICIENCIA ENERGÉTICA	34
E. EMISIONES A LA ATMÓSFERA	37
F. CONSUMO AGUA Y VERTIDOS	42
G. BIODIVERSIDAD: SUELOS	44
H. RUIDO AMBIENTAL	45
6. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	46



DECLARACIÓN AMBIENTAL

7. DISPOSICIONES JURÍDICAS	48
8. GLOSARIO DE ABREVIATURAS	50
9. VALIDACIÓN	51

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta Declaración es presentar una visión actual del conjunto de la actividad de FCC Ámbito/Castellbisbal en lo referente al Medio Ambiente, teniendo en cuenta cuestiones internas y externas que son relevantes para nuestra actividad y puedan afectar tanto positivamente como negativamente a la capacidad de lograr los resultados previstos en nuestro sistema de gestión ambiental. Asimismo, acercando a las partes interesadas pertinentes lo más significativo de nuestro comportamiento ambiental y de esta manera establecer sus necesidades y expectativas para determinar cuáles de ellas se convierten en requisitos de cumplimiento para empresa/centro de trabajo. Por último, mostrar el compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental que desde siempre nos ha caracterizado.

Esta Declaración Medio Ambiental se pone a disposición de las partes interesadas a través de la página web de la compañía.

<http://fccambito.es>

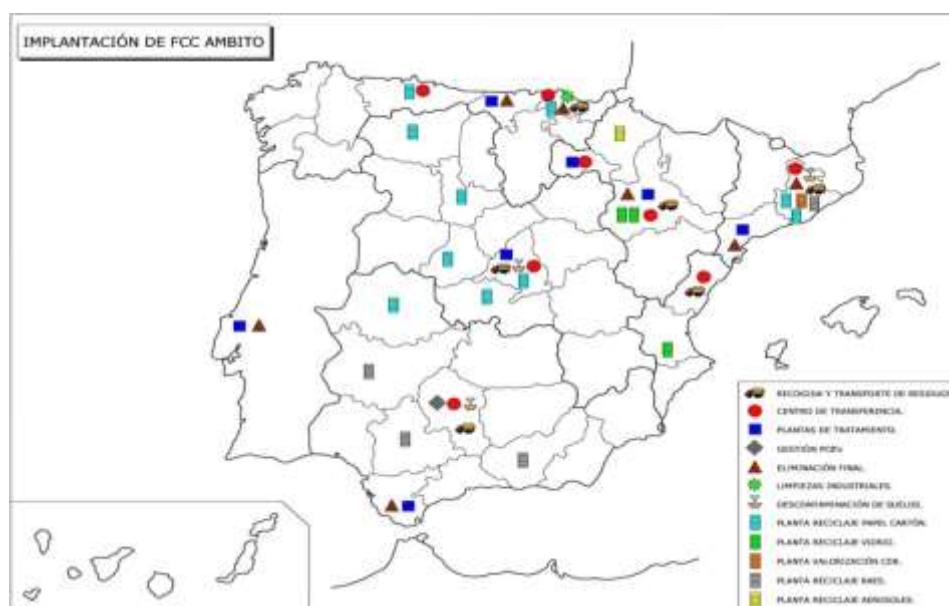
Tras una presentación de la empresa y de sus compromisos a través de la política de Gestión, el documento recoge las principales magnitudes medioambientales de la actividad, reflejando la evolución de los indicadores ambientales más significativos.

2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

El centro de Recuperación de Papel, Gestión de Residuos Inertes y Preparación de CDR forma parte del sector de Residuos Industriales del área de FCC MEDIO AMBIENTE, en adelante FCC. Dicho sector actúa bajo la denominación de FCC Ámbito, cuya sede social se sitúa en la calle Federico Salmón número 13 de Madrid.

FCC Ámbito presta sus servicios en cerca de 50 instalaciones repartidas por todo el país, en las que emplea a alrededor de 700 personas, reciclando y gestionados residuos industriales para sus más de 15.000 clientes, ofreciendo una completa gama de servicios adaptados a las necesidades de cada cliente.

Hasta el año 2007, FCC trabajó bajo la marca Ámbito para desarrollar la actividad de Gestión de Residuos Industriales, donde se integraron todas las filiales del Grupo que operaban en este sector. En el año 2008 se produjo una reordenación societaria que consistió en la fusión de parte de las sociedades existentes y la creación de la empresa FCC Ámbito, S.A.U, que también dio nombre a la división de residuos industriales de FCC. En 2018, la división se integra como sector en la División de FCC Medio Ambiente. El objetivo es proveer a los clientes de soluciones integrales que satisfagan las necesidades en el tratamiento de residuos. En el mapa adjunto se detallan todos los centros de trabajo de Residuos industriales, diferenciados por el tipo de actividad (clasificación, transporte, reciclado, valorización y tratamiento) a nivel nacional:





La planta de Combustible Derivado de Residuos (CDR), desarrollada por la Delegación Este de FCC Ámbito englobada en la Zona II de la división de FCC Medio ambiente, desde el año 2011 y cuenta con una superficie aproximada de 7.000 metros cuadrados en el polígono industrial Comte de Sert en Castellbisbal.

Su capacidad de tratamiento de residuos es de 45.000 toneladas anuales y está preparada para fabricar unas 30.000 toneladas de combustible CDR al año.

El objetivo de esta moderna instalación es optimizar al máximo el grado de recuperación de los residuos sólidos industriales que gestiona FCC Ámbito. El combustible obtenido a partir de los residuos industriales no peligrosos permite sustituir a los combustibles convencionales, tipo coque de petróleo actualmente utilizados en un porcentaje que varía en función de cada horno.

Con el objetivo de maximizar las ventajas de la planta, FCC llegó a un acuerdo con Uniland, empresa del Grupo de Cementos Portland Valderrivas para suministrar este combustible alternativo (CDR) para alimentar los hornos de sus plantas en Cataluña. Esta colaboración fruto del acuerdo firmado entre Uniland y FCC Ámbito abrió el camino al máximo aprovechamiento de los residuos que gestiona el grupo dentro del mismo, contribuyendo con la disminución de emisiones de CO₂ a la disminución de su huella carbono.

Ventajas medioambientales

Esta planta permite, además, el ahorro en el uso de un bien escaso como son los vertederos controlados, para que se utilicen únicamente para aquellos residuos no aprovechables. En el proceso de obtención de CDR se alcanza el máximo grado de valorización de los residuos puesto que en su mayoría procede de plantas de recuperación de materiales de FCC Ámbito donde se han extraído previamente todas las fracciones recuperables (papel, cartón, plásticos, metales, etc.).

Este nuevo combustible permite una importante disminución en las toneladas de CO₂ emitidas a la atmósfera con un importante ahorro económico, tanto por el combustible sustituido como por los derechos de CO₂ no consumidos, ya que una tonelada de CDR puede compensar más de una tonelada de emisiones de CO₂, con el consiguiente ahorro en emisiones de CO₂.

La planta de Castellbisbal está ubicada en el Polígono Industrial "Comte de Sert" y está inscrita en el Registro General de Gestores de residuos con el nº E- 179.06. También dispone de una autorización ambiental integrada, a consecuencia, de su inclusión como actividad en el anexo I de la Ley prevención y control integrados de la contaminación, otorgada el 8 de noviembre de 2018. (Exp.B1RA150753).

FCC Ámbito centro Castellbisbal implantó un Sistema integrado de Gestión basado en la Norma UNE EN ISO 14001 y Norma UNE EN ISO 9001 en el año 2012 y OHSAS 18001 en el 2012. También se dispone de la ISO 45001:2018 desde el año 2018.

Con la voluntad de mejorar permanentemente como empresa y de añadir nuestro esfuerzo para conseguir un modelo de sociedad más sostenible, se ha implantado y registrado en el 2012 un Sistema basado en el Reglamento EMAS III, máximo estandarte de la gestión ambiental.

También se ha tenido en cuenta la Decisión (UE) 2020/519 de la comisión, 3 de abril 2020, relativa al Documento de Referencia Sectorial (DRS) sobre las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA), los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos. Los residuos industriales que no forma parte del RSU no están referidos en este documento sectorial, a excepción del código LER 200301 "Mezclas residuos municipales", que en el caso de esta instalación es de origen industrial.

A continuación, se indican las mejores prácticas de gestión ambiental que se han implantado:

- Zonas de almacenamiento de residuos con superficie estanca pavimentada y captación del agua de escorrentía para su tratamiento adecuado.
- Las sustancias peligrosas existentes en la planta (gasoil y aceites hidráulicos) se almacenan en superficie y disponen de medidas de protección.
- Se dispone de un plan de mantenimiento y supervisión periódica que permite detectar deficiencias en las estructuras y subsanarlas.

Asimismo, tal y como indica el DRS, se ha tenido en consideración otros documentos de referencia pertinentes sobre mejores prácticas como, por ejemplo, los documentos relativos a prevención y control integrados de la contaminación o eficiencia energética según la decisión de ejecución de la comisión (UE) 2018/1147 de 10 de agosto de 2018.

La actividad de FCC Ámbito Castellbisbal cumple con la Decisión de ejecución de la comisión (UE) 2018/1147 del 10 de agosto de 2018, y aplica las siguientes mejoras técnicas disponibles (MTD'S):

- MTD1: Para mejorar el desempeño ambiental general, la MTD consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA)
- MTD2: La actividad aplica los subapartados:
 - b) Establecer y aplicar procedimientos de aceptación de residuos.
 - c) Establecer y aplicar un inventario y un sistema de rastreo de residuos
 - d) Establecimiento y aplicación de un sistema de gestión de la calidad de la salida
 - e) Garantizar la separación de residuos
 - g) Clasificación de los residuos sólidos entrantes
- MTD 4. Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas descritas:
 - a) Optimización del lugar de almacenamiento
 - b) Adecuación de la capacidad de almacenamiento
 - c) Seguridad de las operaciones de almacenamiento
 - d) Zona separada para el almacenamiento y la manipulación de residuos peligrosos envasados.
- MTD5 Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado.

Descripción Los procedimientos de manipulación y traslado tienen por objeto garantizar que los residuos se manipulen y transfieran de forma segura hasta su almacenamiento y tratamiento. Esos procedimientos incluyen los elementos siguientes:

- la manipulación y el traslado de residuos corren a cargo de personal competente,
- la manipulación y el traslado de residuos están debidamente documentados, se validan antes de su ejecución y se verifican después.
- se adoptan medidas para prevenir y detectar derrames y atenuarlos.
- se toman precauciones conceptuales y operacionales cuando se mezclan o combinan residuos (por ejemplo, aspiración de los residuos de polvo y arenilla).

○ MTD 11. La MTD consiste en monitorizar el consumo anual de agua, energía y materias primas, así como la generación anual de residuos y aguas residuales, con una frecuencia mínima de una vez al año.

○ MTD 19. Para optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo y al agua, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas. La instalación aplica los subapartados siguientes:

c) Superficie impermeable

e) instalación de cubiertas en las zonas de tratamiento y de almacenamiento de residuos.

h) Disposiciones en materia de diseño y mantenimiento que permitan la detección y reparación de fugas

○ MTD 24. Para reducir la cantidad de residuos destinados a ser eliminados, la MTD consiste en maximizar la reutilización de envases como parte del plan de gestión de residuos.

○ MTD 10, 12, 13 i 14. Emisiones de olores.

- En caso de prever o confirmar molestias por olores, durante el 2022 se establecerá, aplicará y revisará periódicamente un plan de gestión de olores, que deberá incluirlos elementos establecidos a la MTD 12, y se monitorizarán, en la frecuencia determinada al plan de gestión de olores, de acuerdo con lo establecido en la MTD10.

- Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de olores, la actividad utilizará una o una combinación de les téciques establecidas a la MTD 13.

○ MTD 17 y 18. Ruido.

En caso de que se prevea o se confirmen molestias por ruido, se establecerá, aplicará y revisará periódicamente un plan de gestión del ruido que deberá incluir los elementos establecidos a la MTD 17.

No obstante, en cualquier caso, para evitar, o cuando no sea posible, reducir las emisiones de ruido, la actividad empleará una o una combinación de les técnicas establecidas a la MTD 18.

○ MTD 21. Accidentes e incidentes

La actividad deberá aplicar todas las técnicas descritas descriptas a la MTD 21.

○ MTD 23. Eficiencia energética. Consiste en aplicar les dos técnicas descritas.

Por último, se han analizado los indicadores y no se incluye ninguno adicional a los indicados en la presente declaración

A. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O CENTRO

Empresa	FCC AMBITO S.A.U
Instalación	Centro de Castellbisbal
Dirección	Polígono Industrial "Comte de Sert". C/ Industria Nº6 08755 Castellbisbal (Barcelona).
Teléfono	937720726
Fax	937720751
Responsable de la instalación	Sr. Miguel Salvador Merino
Responsable Medio Ambiente	Sr. Miguel Salvador Merino
Actividad	Preparación para CDR
CNAE	38.32
	38.31
Nº trabajadores	12
Superficie total	6894,7 m ²
Coordinadas X	41,48046
Coordinadas Y	1,987067

El horario de trabajo está diferenciado entre oficinas y producción

OFICINAS	
Lunes a viernes	Mañana: 8:00 am
	Tarde: 17:00 pm

DECLARACIÓN AMBIENTAL

TURNO	PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	
1	Lunes a viernes	Mañana: 6:00 am
		Tarde: 14:00 pm
2	Lunes a viernes	Tarde: 14:00 am
		Tarde: 22:00 pm
3	Lunes a viernes	Noche: 22:00 pm
		Mañana: 6:00 am
4	Sábado y Domingo	6:00 am a 18:00 am

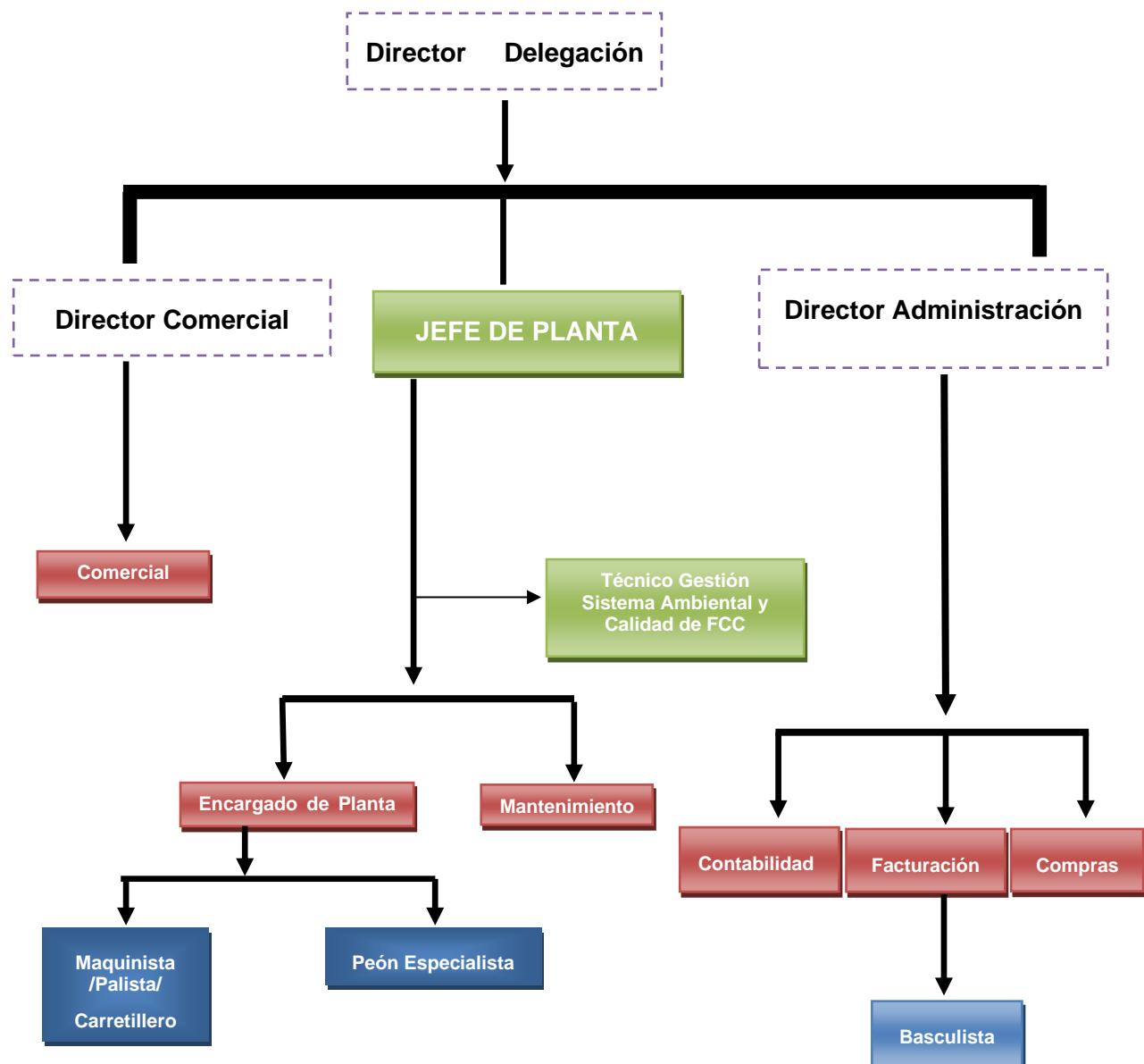
VIGILANTES	
Sábado y Domingo	18:00 am a 6:00 am

El acceso a FCC Ámbito, S.AU.- Centro Castellbisbal se puede realizar a través de:

- La autovía A2, dirección Martorell salida Castellbisbal, siendo su acceso a través del polígono industrial Comte de Sert.
- La línea ferroviaria de cercanías R1.

B. ORGANIGRAMA DEL CENTRO

A continuación, se detalla el organigrama funcional de FCC Ámbito/Castellbisbal.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES DESIGNADAS POR EL DIRECTOR DE DELEGACIÓN ESTE.

Jefe de Planta:

- Responsable de Medioambiente
- Interlocutor con la administración pública.
- Responsable de residuos de la instalación

C. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El centro de Castellbisbal de Gestión de Residuos y Preparado de CDR ocupa una parcela total de 6.894,7 m² según el código de gestor E-179.96.

La actividad principal es la preparación de residuos no peligrosos para valorización energética.

También se dispone de unas oficinas para la gestión administrativa de la empresa.

El centro de trabajo dispone de dos edificios y un almacén exterior sin cerrar.

Datos Básicos:

Nave CDR: 2.007,6 m²



Edificio administrativo y oficinas: 104,59 m²



Patio almacén exterior: 4.782,51 m²



La actividad también está autorizada en:

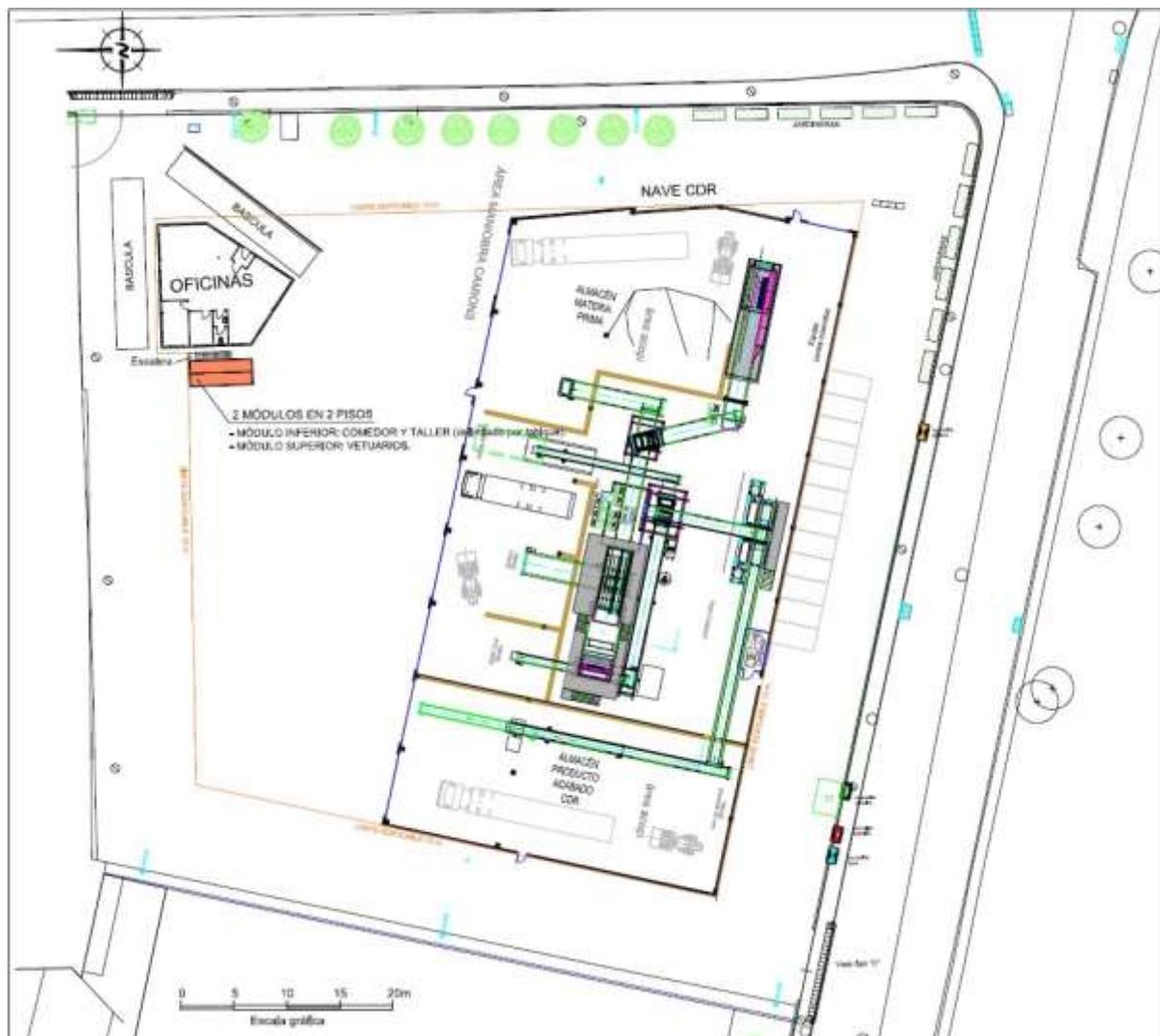
- Clasificación, trituración y compactación de papel y cartón.
- Clasificación y trituración de neumáticos.
- Clasificación de vidrio
- Clasificación de madera y de chatarra.
- Clasificación y prensado de plástico

La capacidad total de tratamiento anual es de 57.500 t y están incluidas las 45.000 t de preparación de CDR.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

El acceso al centro está restringido a transportistas autorizados, personal de la instalación y personas debidamente acreditadas. Existe un punto de vigilancia visual a la entrada de la instalación para el control de accesos.

PLANO DE PLANTA CASTELLBISBAL



D. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

A continuación, se describe el proceso que se lleva a cabo en la empresa y que puede incidir sobre el medio ambiente. Si bien la autorización como gestor de residuos contempla la actividad de recuperación de papel y plástico mediante clasificación y prensado, clasificación de vidrio, madera, chatarra y neumáticos, actualmente no se está llevando a cabo estas actividades. Únicamente se encuentra en funcionamiento la línea de preparación de CDR

La tipología de material a tratar en la línea CDR según la autorización ambiental integrada son los siguientes:

- CER:030101: Residuos de corteza y corcho.
- CER:030105: Serrín, virutas, retales, madera que no contiene sustancias peligrosas.
- CER:030301: Residuos de corteza y de madera.
- CER:030307: Residuos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón.
- CER:030308: Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclaje.
- CER:040109: Residuos de confección y acabado.
- CER:040221: Residuos de fibras textiles no procesadas
- CER:040222: Residuos de fibras textiles procesadas
- CER:150105: Envases compuestos.
- CER:150106: Envases mixtos
- CER:150109: Envases textiles.
- CER:160119: Plástico
- CER:191004: Fracciones ligeras de fragmentación y polvo, que no contiene sustancias peligrosas.
- CER:191204: Plástico y caucho.
- CER:191207: Madera que no contiene sustancias peligrosas.
- CER:191210: Otros residuos procedentes del tratamiento mecánico de residuos que no contienen sustancias peligrosas.
- CER:191212: Otros residuos (Incluidos mezclas de materiales procedentes del tratamiento mecánico).
- CER:200110: Ropa.
- CER:200111: Tejidos.
- CER:200138: Madera.
- CER:200139: Plástico.
- CER:200301: Mezcla de residuos generales de origen industrial.

- CER:200307: Residuos voluminosos.

El cliente traslada su residuo transportado por vehículos autorizados por la administración y con su correspondiente documentación (hojas de seguimiento, albarán, etc.), realizándose en la entrada de la instalación de CDR un control consistente básicamente en la comprobación y registro informático de:

- peso en la entrada y a la salida del vehículo (en vacío).
- datos básicos transporte (matrícula, documentación, etc.)
- características del material
- cualquier observación, anomalía o incidencia a tener en cuenta.

Los materiales son descargados en el interior de la nave (zona de acopio).

Nuevamente se realiza una inspección visual y una selección con la carga y elevación con el brazo articulado y pinzas (“tipo pulpo”, retirando los impropios que podrían perjudicar la instalación (objetos de hierro duro, sólido, etc.).

Posteriormente ya los materiales totalmente procesados, son cargados a la tolva del triturador primario donde se realiza una primera trituración a un tamaño de 25-30 cm.

El triturado cae a la fosa del elevador de cadenas mediante el mismo elevador de cadenas y cinta transportadora continua hasta el over-band (separador magnético de banda giratoria) para separar los metales férricos, que son conducidos mediante la cinta transportadora correspondiente al contenedor férrico.

A continuación, el triturado pasa a un separador balístico.

Antes de entrar al separador balístico, es posible descargar el pretriturado a un bunker:

Es decir, en caso de avería o mantenimiento en las máquinas de línea, es posible realizar la pretrituración sin necesidad de continuar con el resto del proceso.

El separador balístico genera tres fracciones diferenciadas:

- Finos: arenas, etc. No asimilable en principio al CDR.
- Planares: Objetos básicamente de 2 dimensiones, asimilables a CDR.
- Rodantes: Objetos con relación volumen/superficie grande, con necesidad de selección posterior, asimilables a CDR.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Los finos son tamizados directamente por el separador balístico, caen por la parte superior y son recogidos por cintas transportadoras que los conducen al bunker de finos. En función de la calidad son rechazados a vertedero o se incorporan finalmente al producto.

Los planares juntamente con los rodantes seleccionados se juntan y pasan por un segundo overband que elimina los restos de férricos que pueden dañar las cuchillas de los trituradores secundarios.

A continuación, el residuo pasa a una cinta reversible que en función de la ocupación de cada una de las tolvas de los dos trituradores (granuladores) envía el triturado a uno u otro triturador.

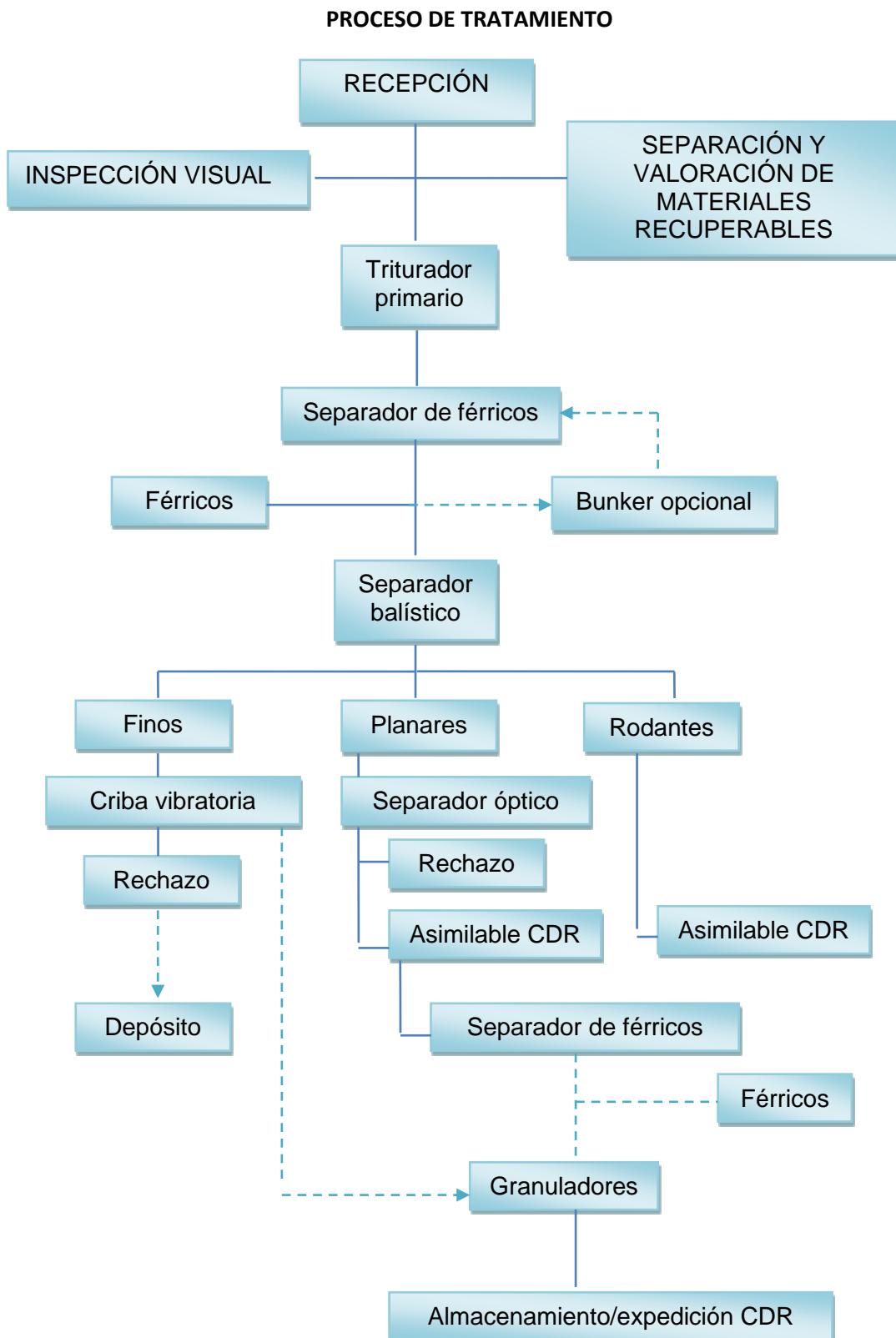
De cada uno de ellos se obtiene una fracción <30 mm apto como CDR. Un conjunto de cintas recoge el producto y las conduce mediante una cinta telescópica a un recinto de almacenaje y carga de producto final.

Este recinto aislado está provisto de las medidas de seguridad correspondientes a un local clasificado ATEX.

El CDR se carga en los vehículos de transporte mediante pala cargadora o con maquinaria de carga y elevación con brazo articulado pinzas (tipo "pulpo") para aprovechar su capacidad de compactación y es enviado al gestor final.

Asimismo, se realiza también un control en las salidas de residuos con destino gestor final, realizando el correspondiente control de peso y registrándose en la aplicación informática.

A continuación, se describe en el siguiente organigrama del proceso de tratamiento:



3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLANTADO

En el momento de tomar la decisión de implantar un Sistema de Gestión Medioambiental, se optó por crear un único sistema para todas las empresas de FCC Medio Ambiente, también para FCC ámbito SAU. En este sistema, cada contrato se toma como una unidad de gestión.

FCC Ámbito SAU se integra en FCC Medio Ambiente en el año 2019.

El Sistema de GestiónImplantado en la Delegación Este, Catalunya II, es común a FCC medio Ambiente, y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de las normas de referencia UNE-EN-ISO 14001:2015, 9001:2015 como la UNE-EN-ISO 50001:2018 y Reglamento EMAS.

Está estructurado de la siguiente manera:

Manual de Gestión:

Donde hace referencia a los procedimientos generales del sistema y las líneas generales de la documentación utilizada.

Procedimientos Generales:

Representan el segundo nivel en la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los procedimientos generales establecen las formas de actuación, para dotar las actividades directamente del comportamiento medioambiental, por ejemplo:

- PG 06.02 Identificación y evaluación de aspectos ambientales
- PG 07.03 Formación.

Procedimientos específicos:

Representan el tercer nivel dentro de la jerarquía de la documentación del sistema de gestión. Los procedimientos específicos definen como se desarrollan una actividad específica. Por ejemplo:

- PEG 05.010 Revisión Energética.
- PE -01 Planta de CDR

Instrucciones Técnicas:

Son los documentos que sirven de complemento a los procedimientos para todas aquellas operaciones que lo requieran. Por ejemplo:

IT-CB.28 Instrucción de Seguridad de funcionamiento y trabajos de consignación y mantenimiento de los GRANULADORES).

Plan de Contrato:

El sistema de gestión se implanta en cada contrato de la organización mediante un “Plan de Contrato” o Plan de Gestión específico adaptando a las peculiaridades de cada actividad.

FCC Medio Ambiente dispone de aplicaciones informáticas para dar soporte a la implantación del Sistema de Gestión.

- **Sharepoint:** Plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de gestión.
- **Visión:** Sistema de la información para la gestión de los registros generados en la aplicación del Sistema de Gestión.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

<div style="text-align: center;"> <p>AENOR</p> <p>Certificado del Sistema de Gestión Ambiental</p>  <p>GA-2008/0205</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>FECHA DE ÚLTIMA VERIFICACIÓN: 2022-02-01</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-01</p> <p>Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme con la Norma ISO 14001:2015.</p> <p>DETALLAR EN EL ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO:</p> <p>FECHA DE PRIMERAS VERIFICACIONES: 2008-02-15</p> <p>FECHA DE ÚLTIMA VERIFICACIÓN: 2022-02-01</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-01</p> <p>Autógrafo: </p> <p>Nombre: JOSÉ GARCÍA MIGUEZ Domicilio: General</p> <p>Logos: IAF, ENAC, IQNet</p> </div>	<div style="text-align: center;"> <p>AENOR</p> <p>Certificado del Sistema de Gestión Ambiental</p>  <p>GA-2008/0205</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>FECHA DE ÚLTIMA VERIFICACIÓN: 2022-02-01</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-01</p> <p>Autógrafo: </p> <p>Nombre: JOSÉ GARCÍA MIGUEZ Domicilio: General</p> <p>Logos: IAF, ENAC, IQNet</p> </div>
<div style="text-align: center;"> <p>AENOR</p> <p>Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad</p>  <p>ER-0487/2008</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>FECHA DE PRIMERAS VERIFICACIONES: 2008-02-15</p> <p>FECHA DE ÚLTIMA VERIFICACIÓN: 2022-02-01</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-01</p> <p>Autógrafo: </p> <p>Nombre: JOSÉ GARCÍA MIGUEZ Domicilio: General</p> <p>Logos: IAF, ENAC, IQNet</p> </div>	
<div style="text-align: center;"> <p>AENOR</p> <p>Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad</p>  <p>ER-0487/2008</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>ANEXO AL CERTIFICADO:</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN CERTIFICADO: 30/12/2022</p> <p>FECHA DE PRIMERAS VERIFICACIONES: 2008-02-15</p> <p>FECHA DE ÚLTIMA VERIFICACIÓN: 2022-02-01</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-01</p> <p>Autógrafo: </p> <p>Nombre: JOSÉ GARCÍA MIGUEZ Domicilio: General</p> <p>Logos: IAF, ENAC, IQNet</p> </div>	

Fecha de expiración Certificado del Sistema de Gestión Ambiental 14001:2015: 30/12/2022

Fecha de expiración Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad 9001:2015: 02/12/2022



DECLARACIÓN AMBIENTAL



Fecha de expiración Certificado de cumplimiento de requisitos según ISO 45001:2018: 30/11/2023

A. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Dirección de FCC Ámbito Castellbisbal, asegura que se establecen los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y de que la comunicación se efectúa considerando la eficacia del Sistema de Gestión.

FCC Ámbito Castellbisbal ha establecido canales de comunicación interna entre los distintos niveles y funciones de la organización de forma que no se vea disminuida la eficacia de los procesos por carencias o falta de fluidez en el intercambio de información.

Desde la Dirección se han tomado las acciones oportunas para garantizar una eficaz comunicación de carácter ambiental entre los diversos niveles y funciones de la organización.

Para ello, se han realizado reuniones del técnico de Calidad, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, con el Encargado de Planta y con el jefe de Planta.

Anualmente el Comité de Gestión, teniendo en cuenta los resultados derivados de los objetivos de años anteriores, así como de los aspectos ambientales significativos identificados, define unos objetivos ambientales para la instalación.

Estos objetivos son comunicados de forma directa o a través de su inmediato superior, a los trabajadores, quienes pueden aportar mejoras a los mismos o bien informar sobre posibles objetivos ambientales. Una vez analizada la información aportada por los trabajadores, los objetivos son aprobados por la Dirección y son puestos a disposición de todas las partes interesadas en los tablones de informativos de FCC Ámbito Castellbisbal.

Dichos objetivos estarán a disposición del público en general y de los grupos de interés en particular, mediante la difusión pública de la Declaración ambiental, a través de la página web de la empresa: <http://fccambito.es>

Por último, a través de la web se informa de las Políticas de Calidad y Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, así como del desempeño ambiental.

B. POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

FCC Ámbito, se ha integrado durante el año 2021 en el sistema de Gestión de FCC Medio Ambiente, motivo por el cual se rige por la siguiente Política de Gestión y que recoge los compromisos medioambientales de FCC Ámbito.



POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respecto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.

Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propias o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna.
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren del desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin de asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoseles a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021



Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

C. COMPROMISOS SOCIALES

Durante el año 2021, no se ha registrado compromiso social destacables.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

FCC ámbito Castellbisbal identifica conforme a las actividades, productos y servicios, aquellos que generan aspectos ambientales (emisiones a la atmósfera, generación de residuos, consumos de energía, consumo de agua, consumo de recursos naturales principales, vertidos, generación de ruido, etc.), tanto los que se pueden controlar como en los que se puede influir y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

En esta identificación se tienen en cuenta tanto los aspectos ambientales, directos o indirectos producidos en situaciones planificadas o no planificadas (incidentes o emergencias).

Para aquellos aspectos que se han considerado significativos, sean directos (que desarrolla la propia empresa) o indirectos (que tienen una influencia en su desarrollo), se han definido e implantado pautas de control y, en aquellos casos que es técnica y económicamente viable, se han establecido objetivos ambientales con la finalidad de minimizar su impacto ambiental.

A. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Para el año 2021, la identificación y evaluación de aspectos ambientales se realiza conforme al procedimiento establecido por la División FCC Ámbito en su Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, tanto para condiciones normales, anormales como de emergencia.

Por último, dentro de la identificación se van a incluir tanto los aspectos directos como los aspectos indirectos. Para poder identificarlos y diferenciarlos debemos tener en cuenta que se tratará de un aspecto directo cuando tengamos control sobre el mismo e indirecto cuando no tengamos pleno control.

1. Identificar los aspectos ambientales asociados a los servicios que se prestan teniendo en cuenta todas las fases interrelacionadas o ciclo de vida de los mismos, pero tan solo si están bajo nuestro control o influencia.	
1.1. Nuevas instalaciones o actividades.	1.2. Modificación de las instalaciones o actividades.
2. Periodicidad identificación aspectos ambientales	
2.1. Anualmente.	2.2. A medida que se obtenga nueva información de las actividades o se modifiquen las instalaciones.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

3. Tipo de aspectos a considerar

3.1. Directos e indirectos.	3.2. En condiciones normales, anormales o de emergencia.	3.3. Situaciones presentes, pasadas o futuras.
-----------------------------	--	--

4. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales

4.1. Aspectos ambientales asociados a condiciones normales y anormales.	4.2. Aspectos ambientales potenciales o de emergencia.	4.3. Aspectos ambientales indirectos.
Se tiene en cuenta: Carácter del impacto (CI) Frecuencia (F) Naturaleza (N) Magnitud (M)	Se tiene en cuenta: Evaluación de la probabilidad. Severidad de las consecuencias.	Para los aspectos indirectos, cuando se tenga información cuantitativa, se evaluará como si fuese un aspecto directo. En los casos de que no se disponga de información cuantitativa, se han pre establecido unos criterios en el formato. Se estimará la magnitud en base a los parámetros establecidos en el propio procedimiento
Se considerará como aspecto ambiental significativo, aquel aspecto cuya valoración sea alto negativo.	Un aspecto ambiental significativo se considerará aquel que su valor cuantitativo sea alto negativo valor superior o igual a 10.	Se considerará como aspecto ambiental significativo, aquel aspecto cuya valoración sea alto negativo.
Los riesgos asociados a los aspectos ambientales se determinarán como aquellos aspectos cuya valoración sea alto negativo		
Las oportunidades asociadas a los aspectos ambientales se determinarán como aquellos cuya valoración sea bajo positivo; medio positivo y alto positivo.		

Los aspectos ambientales significativos son la parte fundamental del sistema de gestión ya que a partir de los mismos:

- Se fijan los objetivos y metas ambientales de forma preferente, sin menoscabo de las actuaciones sobre el resto.
- Son objeto obligatorio de control operacional, así como de seguimiento y medición
- Se tienen en cuenta en la Planificación de la formación.
- En el caso de los aspectos significativos potenciales en situaciones de emergencia, accidente o incidente, son tenidos en cuenta en la revisión de los planes de emergencia ambientales.

También se ha tenido en cuenta la identificación y evaluación de aspectos ambientales de VISION para el años 2021.

Para evaluar los aspectos medioambientales actuales identificados, se utilizarán los siguientes criterios:

Naturaleza: Se tendrá en cuenta las características del aspecto en particular la peligrosidad.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Incidencia en el medio receptor: tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o entorno el cual pueda afectar.

Magnitud: Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto y, en la medida de lo posible, deberá referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año y a unidades de producción.

Para evaluar un aspecto medioambiental se asigna una puntuación a cada criterio de acuerdo con lo que se indica en la tabla de criterios por la evaluación de aspectos medioambientales actuales. Para evaluar un aspecto como significativo se suman las puntuaciones de los tres criterios anteriores correspondientes a cada aspecto y se consideran como significativos el 10% del aspecto con mayor puntuación.

Los aspectos medioambientales que han resultado significativos para el 2021 son:

Actividad o Servicio (Operación, tarea, etc.)	Condición de la operación	Origen de la actividad o servicio	Perspectiva en el Ciclo de Vida de la Actividad	Aspecto	Impacto	Objetivos de mejora
DIRECTOS						
Actividad de la instalación	Normal	Actividad propia	Realizando la actividad en las instalaciones	Generación RP: "Absorbentes"	Disminución del consumo materias primas	Objetivo Ambiental
Actividad de la instalación	Normal	Actividad propia	Realizando la actividad en las instalaciones	Generación RNP "LER 191212"	Disminución del consumo materias primas	

Los aspectos medioambientales evaluados con VISION son los siguientes:

Actividad o Servicio (Operación, tarea, etc.)	Condición de la operación	Origen de la actividad o servicio	Perspectiva en el Ciclo de Vida de la Actividad	Aspecto	Impacto	Objetivos de mejora
DIRECTOS						
Movimiento de maquinaria móvil	Normal	Actividad propia	Realizando la actividad en las instalaciones	Consumo: gasoil y/o gasolina	Agotamiento de combustible fósil (agotamiento de recurso no renovable)	
Actividad de la instalación	Normal	Actividad propia	Realizando la actividad en las instalaciones	Consumo energía eléctrica.	Agotamiento de recursos naturales	Objetivo Ambiental

Por otro lado, la valoración de los aspectos medioambientales potenciales se realiza en función de la gravedad del impacto que podrían generar al medio ambiente. Para evaluar esta gravedad se tienen en cuenta:

Probabilidad que se produzca un accidente o situación de emergencia que generaría el aspecto. La clasificación dispone de 3 niveles: BAJA, MEDIA, O ALTA.

Severidad de los daños que puedan ocasionar al medio ambiente, ya sea BAJA, MEDIA O ALTA

En los casos en que el factor de gravedad sea medio, alto o intolerable, el aspecto potencial se considera significativo. Para estos aspectos se deben establecer medidas preventivas y se deben documentar las actuaciones que deben llevarse en situación de emergencia o accidente. Si la gravedad del aspecto es intolerable, se debe establecer un plan de actuación inmediata para disminuir su gravedad.

Para el año 2021 no ha habido aspectos ambientales potenciales significativos.

B. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS

Los aspectos ambientales significativos son la parte fundamental del sistema de gestión ya que a partir de los mismos:

- Se fijan los objetivos y metas ambientales de forma preferente, sin menos cabio de las actuaciones sobre el resto.
- Son objeto obligatorio de control operacional, así como de seguimiento y medición.
- Se tienen en cuenta en la Planificación de la formación.
- En el caso de los aspectos significativos potenciales en situaciones de emergencia, accidente o incidente, son tenidos en cuenta en la revisión de los planes de emergencia ambientales.

C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS

No ha habido aspectos ambientales indirectos significativos para el centro FCC Ámbito Castellbisbal.

5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL ASOCIADO A LA ACTIVIDAD

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) se recogen a continuación los indicadores básicos del año 2021.

A. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para calcular las ratios de referencia se utilizan las toneladas gestionadas, entendidas como las entradas de residuos a planta.

GESTIONADAS	Código CER	CANTIDAD (t) 2019	CANTIDAD (t) 2020	CANTIDAD (t) 2021
Otras fracciones no especificadas en ninguna otra categoría.	200199	47,70	0	0
Otros residuos (Incluidos mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico.	191212	14.213,79	14.923,18	23.356,52
Residuo municipal	200301	288,12	127,16	21,78
Residuos voluminosos	200307	11,42	0	0
Plástico	200139	86,52	10,68	2,68
Plástico y Caucho	191204	2.746,27	2.867,70	272,40
Plástico	160119	0	0	0
Madera	200138	0	0	0
Tejidos	191208	0	0	0
Tejidos	200111	0	0	0
Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light)	191004	0	0	0
Desechos, separadas mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón.	030307	0	0	0
Residuos combustibles (combustible derivado del rechazo)	191210	4.184,72	4.203,48	4.786,10
Papel	200101	0	0	0
TOTAL (Cifra B)		21.578,54	22.132,20	28.439,48
	VARIACIÓN		+2,57%	+28,50%

*Fuente informativa: Declaración anual de gestión de residuos ARC, presentada en el Sistema Informático SDR de la ARC.

Como se puede observar en el año 2021, aumentó un 28,50% las toneladas de residuos gestionadas respecto al año anterior.

B. GESTIÓN PROPIA DE RESIDUOS

La gestión correcta de los residuos es un aspecto muy importante en todo sistema de Gestión Ambiental no sólo por el impacto que tiene en el medio ambiente sino también por los costes que los mismos provocan.

A continuación, se presentan los datos correspondientes a las cantidades de residuos generados en cada período indicado.

Todos los residuos generados son enviados a gestores autorizados.

Los principales tipos de residuos generados derivados del proceso de tratamiento de los residuos de entradas son:

Residuo	Código CER	Peligroso	Trat*	CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)	
				2019	Ratio**	2020	Ratio**	2021	Ratio**
Rechazo finos CDR	191004	NO	T12/ D0502	1.696,30	0,08	1.136,26	0,05	916,380	0,03
Rechazo rodantes CDR	191212	NO	T12/ D0502	0	0	333,22	0,015	670,080	0,02
Residuos combustible	191210	NO	V61/ R0102	18.915,36	0,88	19.465,52	0,88	25.675,82	0,90
Madera	200138	NO	V15/ R0306	0	0	0	0	0	0
Metales	200140	NO	V41/ R040 1	406,62	0,02	386,06	0,02	569,16	0,02
Papel	200101	NO	V11/ R0306	0	0	0	0	0	0
Pilas	160604	NO	T62/ R1303	0,012	5,50E-07	0	0	0	0
Envase a presión	160504	SI	V24/ R1303	0,048	2,20E-06	0	0	0	0
Extintores	160505	SI	V24/ R1303	0,069	3,20E-06	0,021	9,50E-07	0	0
TOTAL				21.018,41		21.321,08		27.831,44	

*V: Código Valorización del residuo.

*T: Código tratamiento residuo

Fuente: Declaración anual de Residuos

** Toneladas residuo (cifra a)/ toneladas gestionadas (Cifra B)

En el año 2021 los residuos generados aumentaron un 30,53% respecto al año 2020.

***OBSERVACIONES DE ALGUNOS DE LOS RESIDUOS MÁS SIGNIFICATIVOS**

Generación de residuos de rechazo de CDR (Código CER 191004, o código CER 191212)

En el año 2021, y respecto al año 2020, la generación de residuo de rechazo por tonelada residuo gestionado disminuyó un 23,58%, debido a que aumentó las entradas de residuo que reúne características físicas más asimilables a CDR

Generación de residuos no peligrosos (Combustible derivados de residuos en el código 191210)

En el año 2021, y respecto al 2020, la generación residuo aumentó un 2,27% respecto la ratio de entradas.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Los principales tipos de residuos generados propios son:

Residuo	Código CER	Peligroso	Trat*	CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)	
				2019	t Residuo/t(Gestionadas)	2020	t Residuo/t(Gestionadas)	2021	t Residuo/t(Gestionadas)
Aceites	130110 130205	SI	T62/R1303	0,19	8,70E-06	0,867	3,90E-05	0,485	1,70E-05
Envases metálicos impregnados	150110	SI	T62/V51/R1 303	0,15	6,70E-06	0	0	0	0
Tóners	080318	NO	T62/V54/R1 303	0	0	0	0	0	0
Aerosoles	160504	SI	T62/V24/R1 303	0,10	4,60E-06	0,013	5,90E-07	0,010	3,51E-07
Baterias	160601	SI	T62/R1303	0	0	0,002	9,00E-08	0	0
Grasas	120112	SI	T62/R1303	0,09	4,50E-06	0,027	1,40E-06	0	0
Fluorescentes	200121	SI	T62/ R1301	0,01	6,00E-07	0,007	3,20E-07	0	0
Construcción	170107	NO	T15/D0501	0	0	4,5	2,00E-04	0	0
Absorbentes	150202	SI	T62/R1303	0	0	0,249	1,10E-05	0,055	1,90E-06
Botes Pintura	080111	SI	T62/R1303	0	0	0,069	3,20E-06	0,010	3,51E-07
Disolvente no halogenado	140603	SI	T62/R1303	0	0	0,025	1,30E-06	0	0
Residuos líquidos acuosos	161002	NO	T31/D0901	0	0	7,80	3,5E-04	0	0
Residuos biodegradable	200201	NO	R0306	0	0	0	0	0,740	2,6E-05
TOTAL				0,54		13,57		1,300	

*V: Código Valorización del residuo.

*T: Código tratamiento residuo

Fuente: Declaración anual de Residuos

Según el "Decret 34/96 d'aprovació del Catàleg de Residus de Catalunya" y "Decisión 2000-532-CE de la Comisión de la lista de residuos"

En el año 2021, y respecto al año 2020, la generación de residuo peligroso propio por tonelada residuo gestionado disminuyó más de un 100 %. Esta disminución es debida principalmente a las buenas prácticas de mantenimiento preventivo en la maquinaria.

RATIOS RESIDUOS

Comparativa entre los residuos peligrosos (RP) y los residuos no peligrosos (RNP) como productor de residuos para obtener el indicador básico de residuos.

	CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)	
	2019	t Residuo/ t (Gestionadas)	2020	t Residuo/ t (Gestionadas)	2021	t Residuo/ t (Gestionadas)
RESIDUO PELIGROSO	0,66	3,06E-05	1,29	5,82E-05	0,56	1,97E-05
RESIDUO NO PELIGROSOS	21.018,29	0,98	21.333,35	0,96	27.832,18	0,98
TOTAL	21.018,96	0,98	21.334,64	0,96	27.833,48	0,98

Ratio: Toneladas producidas (cifra A) /Toneladas gestionadas (cifra B)

	CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)		CANTIDAD (t)	
	2019	% FRACCIÓN VALORIZABLE	2020	% FRACCIÓN VALORIZABLE	2021	% FRACCIÓN VALORIZABLE
TOTAL RESIDUOS NO VALORIZADOS	1.696,30	8,07%	1.481,78	6,95%	1.586,46	5,70
TOTAL RESIDUOS VALORIZADOS	19.322,66	91,93%	19.852,86	93,05%	26.246,28	94,30

En el año 2021, y respecto al año 2020, la fracción valorizable ha aumentado un 1,25 %.

C. CONSUMOS DE MATERIALES

MATERIAS PRIMAS	CONSUMO ACEITES Y LUBRICANTES (t)	CANTIDAD TONELADAS GESTIONADAS (t)	Ratio (t ACEITES y LUBRICANTES/t GESTIONADAS)	EVOLUCIÓN
2019	1,736	21.578,54	8,04E-05	
2020	1,693	22.132,20	7,65E-05	-4,85%
2021	1,485	28.439,48	5,22E-05	-31,74%

Ratio: Consumo de aceites y lubricantes en t(cifra A) /t gestionadas (Cifra B)

En el año 2021, el consumo de aceites por tonelada gestionada disminuyó un 31,74%.

D. EFICIENCIA ENERGÉTICA

La energía utilizada en la empresa proviene de dos fuentes: electricidad y gasóleo, no existiendo ninguna energía renovable como fuente de consumo.

Fuente: MITECO. Factores de emisión Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de Carbono. Mayo 2022. 1 kWh de electricidad corresponde $3,6000 \times 10^{-3}$ GJ y 1 litro de gasoil A y B corresponde $3,5798 \times 10^{-2}$ GJ y $3,6550 \times 10^{-2}$ GJ respectivamente.

ELECTRICIDAD

Se utiliza tanto para los procesos productivos, como para el funcionamiento general de la planta (iluminación, oficinas, climatización, etc.).

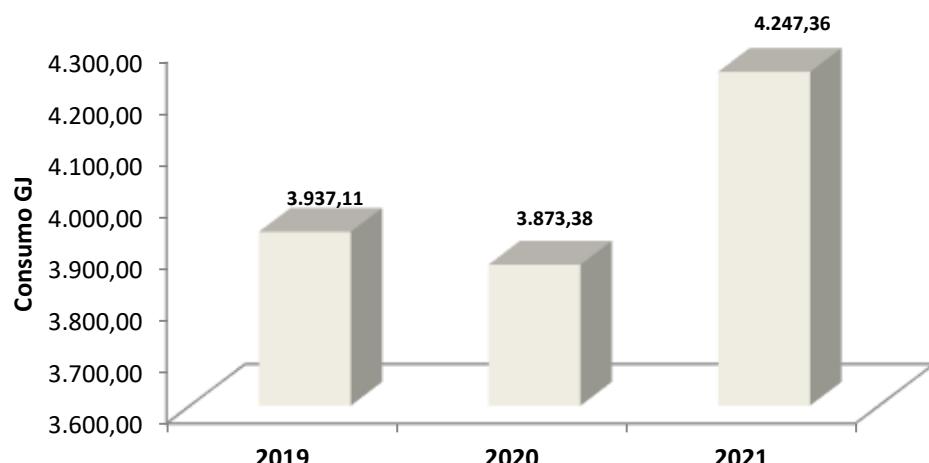
Cálculo de la ratio GJ de consumo eléctrico por toneladas gestionadas

PERÍODO	CONSUMO (kWh)	CONSUMO (GJ)	CANTIDAD TONELADAS GESTIONADAS (t)	RATIO (GJ/t Gestiónadas)	EVOLUCIÓN
2019	1.093.642	3.937,11	21.578,54	0,182	
2020	1.075.940	3.873,38	22.132,20	0,175	-3,85%
2021	1.179.821	4.247,36	28.439,48	0,149	-14,66%

Fuente: Facturas de electricidad.

Durante el 2021, el consumo de electricidad (GJ) respecto las toneladas gestionadas disminuyó un 14,66% respecto al año 2020, debido a las mejoras del proceso, por ejemplo, la sustitución del compresor por otro más eficiente.

Evolución del Consumo Energético



GASÓLEO B

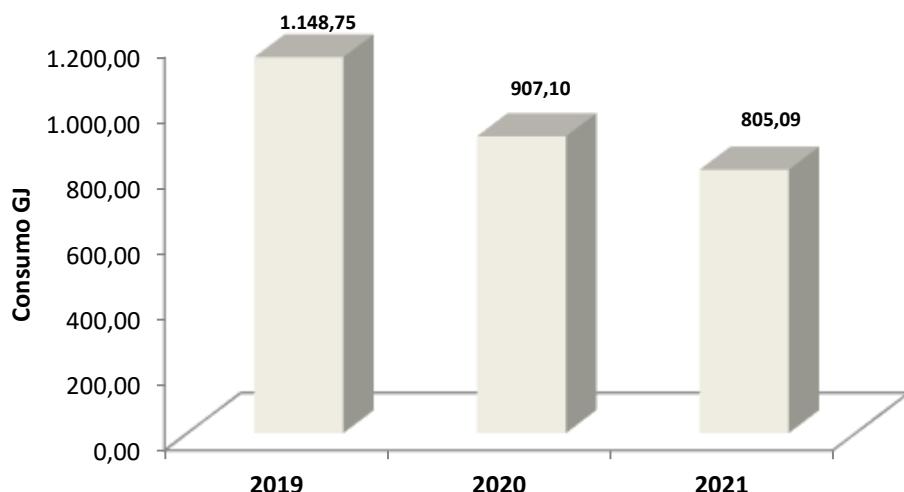
El consumo de gasóleo B de la planta está destinado, en general, a 2 palas cargadoras, una carretilla y un “pulpo” para el movimiento interno y una barredora para tareas de limpieza de la instalación.

PERIODO	CONSUMO (l)	GJ	Cantidad Toneladas Gestionadas (t)	Ratio (Consumo (GJ)/ (t)) Gestionadas	EVOLUCIÓN
2019	32.088	1.148,75	21.578,54	0,053	
2020	24.818	907,10	22.132,20	0,041	-22,64%
2021	22.027	805,09	28.439,48	0,028	-30,93%

Fuente: Facturas de gasoil.

Ratio: Unidades de consumo GJ(cifra A)/t unidades tratadas (cifra B). Fuente MITECO: 1 l de gasóleo B corresponde $3,6550 \times 10^{-2}$ GJ

Evolución Consumo de gasóleo B



Durante el 2021, el consumo de gasoil B (GJ) respecto las toneladas gestionadas disminuyó un 30,93% respecto al 2020, debido a prácticas operativas más eficientes.

GASÓLEO A

El consumo de gasóleo A de la planta está destinado a un vehículo para realizar movimientos internos de contenedores dentro de la planta y el vehículo del jefe de Instalación. Esta actividad se realiza desde el año 2020, y por ese motivo no existe consumo de gasoil A en los años anteriores.

PERIODO	CONSUMO (l)	GJ	Cantidad Toneladas Gestionadas (t)	Ratio (Consumo (GJ)/ (t) Gestionadas	EVOLUCIÓN
2020	3.018	108,04	22.132,20	0,005	---
2021	1.758,29	62,94	28.439,48	0,002	-54,66%

(*) Para el año 2019 no existe consumo de gasoil A, ya que no se disponía del vehículo para realizar movimientos internos de contenedores.

Fuente: Consumo gasoil A en la aplicación informática de repostaje de gasoil.

Ratio: Unidades de consumo GJ(cifra A)/t unidades tratadas (cifra B). Fuente MITECO: 1 l de gasóleo A corresponde $3,5798 \times 10^{-2}$ GJ

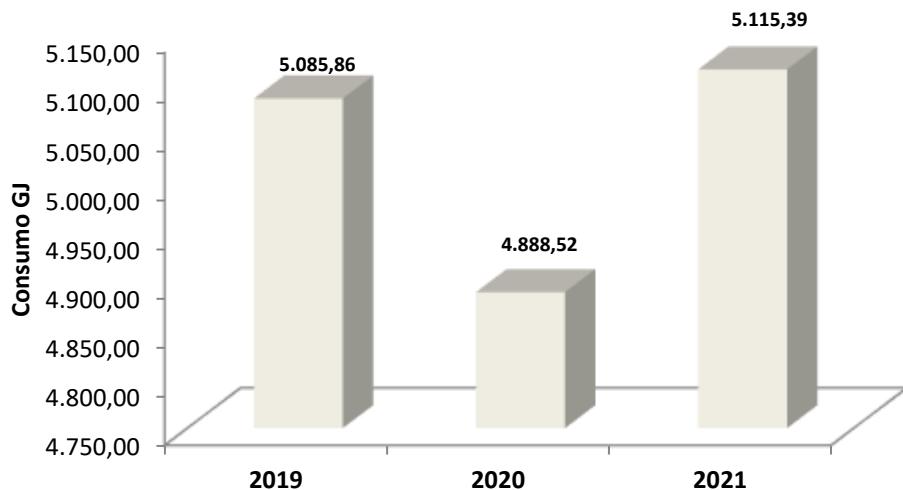
Durante el 2021, el consumo de gasoil A (GJ) respecto las toneladas gestionadas disminuyó un 54,66% respecto al 2020, debido a la disminución de los cambios de compactador del rechazo de banal.

A continuación, se refleja la evolución del consumo total del indicador básico eficiencia energética en el periodo 2019-2021.

PERIODO	GJ	Cantidad Toneladas Gestionadas (t)	Ratio (Consumo (GJ)/ (t) Gestionadas	EVOLUCIÓN
2019	5.085,86	21.578,54	0,236	
2020	4.888,52	22.132,20	0,221	-6,36%
2021	5.115,39	28.439,48	0,180	-18,57%

Durante el 2021, el indicador de eficiencia energética disminuyó un 18,57% respecto al 2020.

Evolución del Consumo Energético



E. EMISIONES A LA ATMÓSFERA

No existen focos canalizados de emisión a la atmósfera ni emisiones difusas significativas. La producción de CDR se realiza en una nave cerrada, asimismo se dispone de un captador de polvo.

Respecto a las emisiones fugitivas, en 2021 no se ha registrado ninguna fuga de gases refrigerantes.

Las únicas emisiones son debidas al consumo de gasóleo y al consumo eléctrico.

Las emisiones de CO₂ derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo B, son las siguientes:

PERÍODO	CONSUMO GASÓLEO B(l)	t CO ₂ (*)	t CO ₂ /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2019	32.088	79,16	3,70E-03	
2020	24.818	60,95	2,80E-03	-24,32%
2021	22.027	55,24	1,94E-03	-30,63%

(*) Factores de conversión: 1 litro gasoil A y B (combustibles B7) corresponde a 2,467x³ t CO_{2eq} para el año 2019

2,456x³ t CO₂ para el año 2020

2,508x³ t eqCO₂ para el año 2021.

Fuente MITECO: Factores de emisión. Registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

DECLARACIÓN AMBIENTAL



Las emisiones de CO₂ derivadas del consumo de gasóleo del vehículo, que consume gasóleo A, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO A(l)	t CO ₂ (*)	t CO ₂ /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2020	3.018	7,41	3,35E-04	---
2021	1.758,29	4,41	1,55E-04	-53,71%

(*)Factores de conversión: 1 litro gasoil A y B (combustibles B7 corresponde a 2,467x⁻³ t CO₂ para el año 2019

2,456x⁻³ t CO₂ para el año 2020

2,508x⁻³ t eqCO₂ para el año 2021.

Fuente MITECO: Factores de emisión. Registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de CO₂ derivadas del consumo de eléctrico son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO ELÉCTRICO kWh	t CO ₂ (*)	t CO ₂ /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2019	1.093.642	218,73	1,01E-02	
2020	1.075.940	161,39	7,30E-03	-27,72%
2021	1.179.821	273,72	9,62E-03	31,84%

(*) Fuente MITECO: Factores de emisión. Registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Factores de conversión para el proveedor IBERDROLA CLIENTES S.A.U: 1 kWh Corresponde a $0,20 \times 10^{-3}$ tCO₂ GEI 2019

$0,15 \times 10^{-3}$ tCO₂ GEI 2020

$0,232 \times 10^{-3}$ teq CO₂ GEI 2021

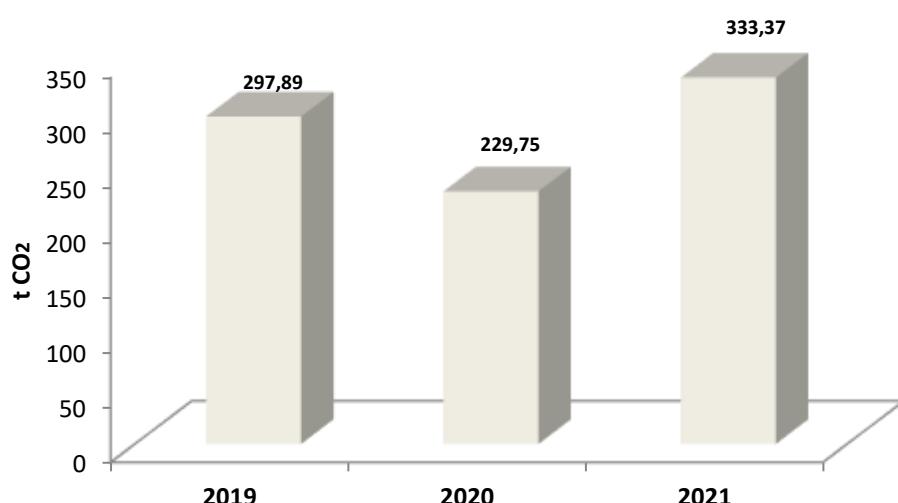
TOTAL, EMISIONES CO₂ DERIVADAS DE CONSUMOS (Gasóleo y E. Eléctrica)

PERIODO	t CO ₂ (*)	t CO ₂ /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2019	297,89	1,40E-02	
2020	229,75	1,00E-02	-28,57%
2021	333,37	1,17E-02	17,22%

Ratio: t CO₂ (cifra A) / t unidades tratadas (cifra B).

Durante el 2021, las emisiones de CO₂ han aumentado un 17,24% respecto al 2020 debido al factor de emisión de la electricidad.

Evolución de las Emisiones t CO₂



Las emisiones en toneladas equivalentes de CO₂ incluyen de forma agregada las emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O en 2021.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de SO₂ derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo B, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO, B (l)	t SO ₂ (*)	t SO ₂ /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2019	32.088	4,09E-04	1,90E-08	
2020	24.818	3,16E-04	1,40E-08	-24,73%
2021	22.027	2,81E-04	9,88E-09	-29,46%

(*) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021);

Factor de emisión: 0,015 g SO₂/kg para vehículos >3,5 t.

Densidad media del gasóleo B= 850 kg/m³ según documento MITECO.

Para el año 2021 respecto al 2020, la ratio de emisiones de SO₂ ha disminuido un 29,46%.

Las emisiones de SO₂ derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo A, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO, A (l)	t SO ₂ (*)	t SO ₂ /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2020	3.018	3,77E-05	1,70E-09	----
2021	1758,29	2,20E-05	7,72E-10	-54,59%

(*) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021);

Factor de emisión: 0,015 g SO₂/kg para vehículos >3,5 t.

Densidad media del gasóleo A= 832,5 kg/m³ según documento MITECO. Versión 20. Mayo de 2022.

Las emisiones de NO_x derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo B, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO, B (l)	t NO _x (*)	t NO _x /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2019	32.088	0,910	4,22E-05	
2020	24.818	0,704	3,18E-05	-24,59%
2021	22.027	0,625	2,20E-05	-30,93%

(*) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021.

Factor de emisión: 33,37 g NO_x/kg para vehículos >3,5 t

Densidad media del gasóleo B= 850 kg/m³ según documento MITECO.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Para el año 2021 respecto del 2020, la ratio de emisiones de NO_x ha disminuido un 30,93%.

Las emisiones de NO_x derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo A, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO, A (l)	t NO _x (*)	t NO _x /t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2020	3.018	0,084	3,79E-06	---
2021	1758,29	0,049	1,72E-06	-54,68%

(*) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021.

Factor de emisión: 33,37 g NO_x/kg para vehículos >3,5 t

Densidad media del gasóleo A= 832,5 kg/m³ según documento MITECO.

Las emisiones de partículas derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo B, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO, B (l)	t partículas (*)	t partículas/t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2019	32.088	0,043	1,98E-06	
2020	24.818	0,033	1,50E-06	-24,59%
2021	22.027	0,029	1,03E-06	-30,93%

(*) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021.

Factor de emisión: 1,57 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t

Densidad media del gasóleo B= 850 kg/m³ según documento MITECO.

Para el año 2021 respecto del 2020, la ratio de emisiones de partículas ha disminuido un 30,93%.

Las emisiones de partículas derivadas del consumo de gasóleo de la maquinaria móvil, que consumen gasóleo A, son las siguientes:

PERIODO	CONSUMO GASÓLEO, A (l)	t partículas (*)	t partículas/t GESTIONADAS	EVOLUCIÓN
2020	3.018	0,004	1,78E-07	
2021	1.758,29	0,002	8,08E-08	-54,66%

(*) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021.

Factor de emisión: 1,57 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t

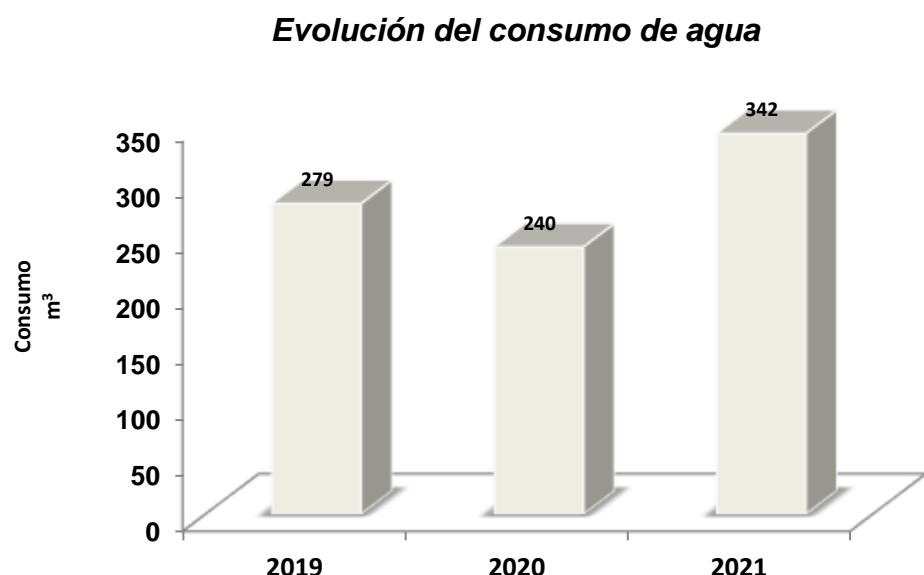
Densidad media del gasóleo A= 832,5 kg/m³ según documento MITECO.

F. CONSUMO AGUA Y VERTIDOS

PERIODO	CONSUMO DE AGUA (m ³)	CANTIDAD TONELADAS GESTIONADAS (t)	Ratio (consumo m ³ / t gestionadas)	EVOLUCIÓN
2019	279	21.578,54	0,013	
2020	240	22.132,20	0,011	-15,39%
2021	342	28.439,48	0,012	10,66%

Fuente: Facturas de agua

EVOLUCIÓN DE CONSUMO DE AGUA



Como se puede observar, en 2020, el consumo de agua aumentó un 10,66% respecto al año anterior, debido al uso del sistema de nebulización en la playa descarga.

La actividad dispone como sistema de tratamiento previo al vertido, un sistema de decantación y separador de aceites y grasas/hidrocarburos. Las aguas vertidas son sanitarias y las tratadas al sistema de tratamiento (pluviales contaminadas), estas se vierten en un único punto de vertido.

En la planta se generan exclusivamente aguas asimilables a domésticas, que son procedentes de la actividad cotidiana en planta, equiparable a aquella que tendría lugar en un domicilio. Incluyen agua de sanitarios y limpiezas con productos domésticos o equiparables.

Desde el interior de la planta se diferencian en todo momento dos líneas de captación de las aguas. Por un lado, las pluviales y por otro las sanitarias. Al no existir una red separada de captación en el polígono donde el centro está instalado, estas dos líneas de captación se unen, por lo que todas ellas van a parar a una sola arqueta. El riesgo de contaminación de las aguas residuales se minimiza debido a que las operaciones de descontaminación y el almacenamiento de residuos se efectúan sobre zonas cubiertas a las que no accede el agua de lluvia.

Estas aguas conducirán a la red de alcantarillado del polígono industrial Comte de Sert que conducirá sus aguas residuales a la estación Depuradora de aguas residuales (EDAR) de Sant Feliu Llobregat. La Gerencia de la AMB (Área metropolitana de Barcelona) notifica informe ambiental del vector aguas residuales con fecha 10/07/2020.

Se realiza un control analítico con fecha 03/12/2021 para verificar el continuo cumplimiento de los límites de las aguas pluviales, correspondiente a la solicitud de otorgamiento de la autorización de vertido a la red de alcantarillado realizado al servicio de inspección y control de vertidos de la AMB (Área metropolitana de Barcelona).

Contaminante	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Límite	Unidades
MES	150	30	5	750	mg/l
pH	7,5	7,04	7,9	6-10	u.pH
DQO NO DECANTADA	150	96	24	1500	mg O ₂ /l
Aceites y Grasas	9,4	7	<0,50	250	mg/l
Conductividad	230	537	278	6000	microsiemens/cm
Materias inhibidoras	<2	<2,2	<3	25	Equitox/ m ³
Fósforo total	0,3	0,5	<0,10	50	mg/l
Nitrógeno orgánico y amoniacal	3,9	6,2	1,6	90	mg/l
Cloruros	7,4	20	12	2500	mg/l
Amonio	0,6	4,6	<0,50	60	mg/l
Detergentes aniónicos	0,58	0,12	<0,20	6	Mg.LSF/l

Los parámetros analizados no superan el valor límite de la legislación “Reglament Metropolita d’abocaments residuals (Sistemes I i VII)”. La frecuencia de control es anual. La toma de muestra es realizada por EAC y análisis por laboratorio acreditado.

G. BIODIVERSIDAD: SUELOS

En la actualidad, el suelo está en su totalidad pavimentado, medida protectora suficiente para las actividades que se llevan a cabo en la empresa.

El suelo, hasta el momento de la implantación de la empresa, era de uso agrícola, lo que garantiza que no hubo contaminación del suelo previa a la construcción de la planta. Se ha elaborado el Informe Preliminar de Situación según marca el Real Decreto 9/2005 y entrado por registro con fecha 12/11/2012. Presentado Informe de situación periódica el 20/03/2020.

La ocupación del suelo:

PERIODO	SUPERFICIE PLANTA m ²	TONELADAS GESTIONADAS (t)	Ratio(m ²)/(t)	EVOLUCIÓN
2019	6894,7 m ²	21.578,54	0,319	
2020	6894,7 m ²	22.132,20	0,312	-2,19%
2021	6894,7 m ²	28.439,48	0,242	-22,44%

RATIO: Superficie m² (cifra A) / t gestionadas (Cifra B)

No se dispone de superficie dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza por lo que no aplica el cálculo del indicador relativo a la superficie total en el centro y fuera del centro orientada según la naturaleza.

H. RUIDO AMBIENTAL

De forma periódica se realizan mediciones de ruido ambiental emitido al exterior producidos por nuestra actividad industrial.

En el periodo de 2021 se realizaron las mediciones oficiales en el perímetro de la empresa, no detectándose ningún punto fuera de los límites establecidos. La entidad de control ATISAE realizó un control de ruido (Referencia Informe: 81023203545_1000-01).

En la tabla siguiente se encuentran los resultados obtenidos en horario diurno y nocturno, así como los límites establecidos en cada medición efectuada:

PUNTO MEDIDA Y ZONIFICACIÓN	NIVEL DE AVALUACIÓN Lar dB (A)	NIVEL LÍMITE DE INMISIÓN Ld dB(A) DIURNO	DIFERENCIA dB(A)	AVALUACIÓN
1 ZONA (C2)	60	75(*)	-15	No supera
2 ZONA (C2)	64	75(*)	-11	No supera

Según Ordenanza municipal reguladora de ruidos y vibraciones del 27/04/2011.

(*) Valores de atención: en las zonas urbanizadas existentes y para usos de suelo (A2), (A3), (A4),(B2), (C1), (C2) el valor límite de inmisión se incrementa en 5 dB(A)

PUNTO MEDIDA Y ZONIFICACIÓN	NIVEL DE AVALUACIÓN Lar dB (A)	NIVEL LÍMITE DE INMISIÓN Ld dB(A) NOCTURNO	DIFERENCIA dB(A)	AVALUACIÓN
1 ZONA (C2)	53	65(*)	-12	No supera
2 ZONA (C2)	56	65(*)	-9	No supera

(*) Valores de atención: en las zonas urbanizadas existentes y para usos de suelo (A2), (A3), (A4),(B2), (C1), (C2) el valor límite de inmisión se incrementa en 5 dB(A)

6. PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL

El sistema de gestión ambiental contempla la elaboración de un programa de Gestión Ambiental que defina los objetivos y metas ambientales, las responsabilidades asociadas a los mismos y el cronograma de su cumplimiento, basándose en los aspectos ambientales significativos.

OBJETIVOS	METAS
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: Generación de residuos especiales: Absorbentes	
Disminuir un 50% la generación del residuo peligrosos "Absorbente" LER 150202.	Estudiar las causas que han generado los absorbentes Información al personal subcontratado de las pautas a seguir en las tareas de mantenimiento de la maquinaria móvil.
RESPONSABLE	
Técnico Sistema Gestión de Medio Ambiente	
PLAZO	
Antes 31/12/2021	
SEGUIMIENTO: VALOR OBTENIDO	
Se han realizado el 100% de las metas parciales. 1.- Se han analizado las causas que genera los residuos de Absorbentes. Estos residuos se generan por actividad de mantenimiento de la maquinaria móvil realizado por el personal propio o subcontratado. 2.- Se informa al personal de mantenimiento subcontratado de cómo actuar en las tareas de cambio de aceites, reparación de manguitos u otros trabajos que pueden ocasionar fugas de aceites Conclusión: El valor de Generación del residuo de Absorbentes a fecha 31/12/2021 es de 0,097 toneladas (se incluye la cantidad gestionada en enero 2022, porque se generó en 2021). Disminuye un 61,04% respecto el año anterior. OBJETIVO CUMPLIDO.	

OBJETIVOS	METAS
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO (VISION): Consumo de energía eléctrica.	
Reducir un 3% el consumo de electricidad de la instalación de FCC Ámbito Castellbisbal	Identificar equipos de trabajo con mayor consumo de electricidad y valorar su sustitución por otro equipo más eficiente
	Estudiar la viabilidad de sustituir el compresor JOSVAL por otro más eficiente energéticamente
	Sustitución del compresor JOSVAL por otro más eficiente energéticamente.
RESPONSABLE Técnico Sistema Gestión de Medio Ambiente	
PLAZO Antes 31/12/2021	
SEGUIMIENTO: VALOR OBTENIDO <p>Se han realizado el 100% de las metas parciales.</p> <p>1.- Se ha identificado el compresor como unos de los equipos de la planta automática de preparación de CDR con mayor consumo de electricidad.</p> <p>2.- Se ha realizado un estudio de viabilidad de sustitución del compresor actual por uno más eficiente.</p> <p>3.- Se ha realizado la sustitución del compresor actual por uno más eficiente.</p> <p>Conclusión: El valor de GJ/t a fecha 31/12/2021 es de 0,149. OBJETIVO CUMPLIDO: se ha conseguido una reducción del 14,66%.</p>	

7. DISPOSICIONES JURÍDICAS

Desde 2021, FCC Ámbito se ha integrado en la plataforma VISION, donde desde servicios centrales se determina los requisitos legales aplicables.

El responsable de hacer la verificación es el Jefe de instalación.

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento legal más importantes aplicables en la actividad de las Plantas de Valorización de FCC ámbito/ Castellbisbal.

REQUISITO LEGAL ASOCIADO	TEXTO LEGAL
<p>Licencia ambiental y autorización gestor de residuos en fecha 21/01/2009. (Nº expediente 000008/2004-AO).</p> <p>Resolución favorable Cambio no substancial Licencia ambiental en fecha 03/03/2011</p> <p>Resolución favorable Cambio no substancial Licencia ambiental en fecha 10/11/2011</p> <p>Resolución favorable Cambio no substancial inclusión códigos LER en fecha 29/06/2012</p> <p>Inicio trámite autorización ambiental integrada en fecha 15/12/2015.</p> <p>Autorización ambiental (Exp.B1RA150753), para la actividad de valorización de residuos no peligrosos, otorgada con fecha 8/11/18.</p> <p>Informe final relativo a la inspección ambiental integrada de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental integrada de Catalunya. Fechas 6/09/19 y 5/08/20.</p> <p>Resolución en incorporar una modificación no substancial que consiste incorporar códigos LER. Fecha 21/07/2020.</p> <p>Propuesta de resolución provisional por el cual se renueva la autorización ambiental para la actividad de valorización de residuos no peligrosos (Exp.B1RA150753). Fecha 10/11/20.</p> <p>Propuesta de resolución definitiva por el cual se renueva la autorización ambiental para la actividad de valorización de residuos no peligrosos (Exp.B1RA150753). Fecha 15/12/21</p>	<p>Llei 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades.</p>
<p>Gestión de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Codificación LER - Registro de Residuos - Presentación de la Declaración de Residuos en fecha 26 de marzo del 2021 - . - Tramitación de toda documentación legal: Ficha aceptación, Notificación previa, Hojas de seguimiento, documento de identificación, contrato de tratamiento, etc. 	<p>Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (Derogada en 2022 por la Ley 7/2022)</p> <p>Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. (Derogada en 2022 por la Ley 7/2022).</p> <p>Decret 93/1999, de 6 d'abril, sobre procedimientos de gestión de residuos.</p> <p>Decret 88/2010, 29 de junio de 29 de junio, por el que se aprueba el Programa de gestión de residuos industriales de Cataluña.</p>

DECLARACIÓN AMBIENTAL

REQUISITO LEGAL ASOCIADO	TEXTO LEGAL
	<p>Decret 152/2017, de 17 de Octubre, sobre la clasificación y las vías de gestión de los residuos de Cataluña.</p> <p>Real decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del estado.</p>
Ruido: nº informe 8100706802_1000-01 en fecha 25/05/2021	<p>Ordenanza Municipal reguladora del ruido y las vibraciones a Castellbisbal. Aprobada con fecha 27/04/2011.</p> <p>Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.</p> <p>Llei 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica</p>
Iluminación para a la protección del medio nocturno Informe de ATISAE en fecha 21/12/2011	<p>Llei 6/2001, 31 de Maig, de ordenación ambiental de alumbramiento para la protección del medio nocturno.</p> <p>Decreto 190/2015, de ordenación ambiental de alumbramiento para la protección del medio nocturno.</p>
Informe ambiental del vector aguas residuales Centro de Castellbisbal en fecha 03/12/2021.	<p>Reglamento Entidad metropolitana de vertidos de aguas residuales.</p> <p>Decreto 130/2003 Por el que se aprueba el reglamento de los servicios públicos de saneamientos.</p>
Presentación Informe preliminar suelos: Centro Castellbisbal en fecha 12 de noviembre de 2012 Presentado Informe de situación periódica marzo 2020.	<p>RD 9/2005, del 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo</p>
Depósito de gasoil B: (2m ³) Legalizado en fecha 11/10/2011. Depósito de gasoil A: (2m ³) Legalizado en fecha 24/07/2020	<p>RD 1523/1999, de 1 de octubre. Reglamento de instalaciones petrolíferas</p> <p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos"</p>
Realización auditoria energética con fecha diciembre 2020.	RD 56/2016, relativa a eficiencia energética.

8. GLOSARIO DE ABREVIATURAS

ABREVIATURA	UNIDAD
t	Tonelada
kg	kilogramo
l	Litro
m ²	Metro cuadrado
m ³	Metro cúbico
kWh	Megavatio hora
GJ	Gigajulios
dB	Decibelio
LAeq	Nivel sonoro equivalente tipo A
AAI	Autorización Ambiental Integrada
BIE	Boca de Incendio Equipada
EE	Energía Eléctrica
EC	Emisiones canalizadas
ED	Emisiones difusas
CB	Castellbisbal
MES	Materias en suspensión
DQO	Demanda química de oxígeno
CDR	Combustibles derivados de residuos

9. VALIDACIÓN

La fecha prevista de la próxima revisión de la declaración será segundo trimestre 2023.



Generalitat de Catalunya
Departament de Territori
i Sostenibilitat



Declaració del verificador ambiental sobre les activitats de verificació i validació

Annex VII del Reglament 1221/2009, de 25 de novembre, del Parlament europeu i del Consell, relatiu a la participació voluntària d'organitzacions en un sistema comunitari de gestió i auditoria ambiental (EMAS)

L'entitat de verificació AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), amb el número d'acreditació nº ES-V-0001, acreditat per a l'àmbit 42.21 (Grup NACE), declara haver verificat que el centre/tota l'organització (*), segons indica la declaració ambiental/declaració ambiental actualitzada (*) de l'organització **FCC àmbito, S.A.U. - Planta de Castellbisbal** en possessió del número de registre ES-CAT-000436, compleix tots els requisits del Reglament (CE) 1221/2009, relatiu a la participació voluntària d'organitzacions en un sistema comunitari de gestió i auditoria ambiental EMAS modificat d'acord amb el Reglament (UE) 2017/1505 i Reglament (UE) 2018/2026;

Amb la signatura d'aquesta declaració, declaro que:

- La verificació i validació s'han dut a terme respectant escrupolosament els requisits del Reglament (CE) 1221/2009, modificat d'acord amb el Reglament (UE) 2017/1505 i Reglament (UE) 2018/2026;
- El resultat de la verificació i validació confirma que no hi ha indicis d'incompliment dels requisits legals aplicables en matèria de medi ambient;
- Les dades i la informació de la declaració ambiental/la declaració ambiental actualitzada (*) de l'organització/el centre (*) reflecteix una imatge fiable, convincent i correcta sobre totes les activitats de l'organització/el centre (*), en l'àmbit esmentat a la declaració ambiental.

Aquest document no equival al registre EMAS. El registre en EMAS només pot ser atorgat per un organisme competent en virtut del Reglament (CE) 1221/2009. Aquest document no servirà per si mateix per a la comunicació pública independent.

Fet a Madrid, 7 setembre de 2022

Signatura i segell de l'entitat de verificació
(*) Guixe el que no escau